SECRETARIA MESA DE CONTRATACION
Fecha: 2020
SALIDA Nº: 250

2.- EC/2-004/20 EC/2004/20 "Contratación, en régimen de exclusiva, de una empresa comisionista que realice la gestión y promoción de los espacios publicitarios de las emisoras de radio, los espacios publicitarios a emitir en las desconexiones provinciales de televisión, de las marcas y/o programas de radio y televisión cuyos derechos y propiedad intelectual correspondan a la sociedad Canal Sur Radio y Televisión, S.A., en los eventos y soportes de comunicación organizados por Canal Sur Radio y Televisión, S.A, y la comercialización de todos los soportes y medios digitales de CanalSur.es.". Análisis de subsanaciones, informe técnico del sobre nº 2 y apertura pública de ofertas.

Se informa por parte del Secretario de la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. de las subsanaciones presentas por GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A. y MATERIA PRIMA PRODUCTIONS, S.L., acordando la Mesa que son conformes.

Igualmente se informa por parte del Secretario de la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. del informe técnico emitido por el Director de Innovación y negocios de RTVA. La puntuación técnica de las ofertas presentadas, según el referido informe, es la siguiente:

GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A.:	16,2 puntos
MATERIA PRIMA PRODUCTIONS, S.L.:	4,8 puntos

La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S..A. acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, no otorgar los dos puntos que en el informe técnico indican como valor añadido a la estructura, presentación, calidad y profundidad en el desarrollo global y al nivel de justificación del Plan Comercial y de Marketing, al no

FIRMADO POR	CARMEN ESTERO BALLETO	21/07/2020 03:10:25	PÁGINA 2/14
	ARMANDO FLORES CORDERO	20/07/2020 11:36:55	
VERIFICACIÓN	52Pr4690D2ZLBNK/FYK0jiyGIhf8F2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SECRETARIA MESA DE CONTRATACION
Fecha: 21 JUL 2020
SALIDA Nº: 250

encontrar reflejo en los criterios establecidos en los pliegos como específicamente valorables.

Con la asistencia de las siguientes personas en representación de la empresa GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A.:

- Sr. D. Felix Blanco Pérez

- Sr. D. J.Carlos Díaz Bleda

Se procede a a la apertura del sobre nº 3, cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente: (Importes IVA excluido)

GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A.

1. Cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada para el primer año de vigencia del contrato

	IMPORTE OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE MÍNIMO (IVA EXCLUIDO)
CIFRA MÍNIMA DE INVERSIÓN PUBLICITARIA NETA GARANTIZADA (IVA EXCLUIDO)	3.700.000 €	3.500.000 €

FIRMADO POR	CARMEN ESTERO BALLETO	21/07/2020 03:10:25	PÁGINA 3/14
	ARMANDO FLORES CORDERO	20/07/2020 11:36:55	
VERIFICACIÓN	52Pr4690D2ZLBNK/FYK0jiyGIhf8F2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SECRETARIA MESA DE CONTRATACION
Fecha: 21 JUL. 2020
SALIDA Nº: 250

- Distribución trimestral de la cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada, IVA excluido, para el primer año:

TRIMESTRE	CIFRA MINIMA INVERSION PUBLICITARIA NETA GARANTIZADA (IVA EXCLUIDO)
Primer trimestre	755.396,40 €
Segundo trimestre	1.080.343,88 €
Tercer trimestre	769.481,71 €

La cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada en cada trimestre no podrá ser inferior, en ningún caso, a SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000 €)

El cuarto trimestre coincide con la liquidación anual, por lo que no se incluye en el cuadro.

MATERIA PRIMA PRODUCTION, S.L.

1.- Cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada para el primer año de vigencia del contrato

	IMPORTE OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE MÍNIMO (IVA EXCLUIDO)
CIFRA MÍNIMA DE INVERSIÓN PUBLICITARIA NETA GARANTIZADA (IVA EXCLUIDO)	3.701.000 €	3.500.000 €

FIRMADO POR	CARMEN ESTERO BALLETO	21/07/2020 03:10:25	PÁGINA 4/14
	ARMANDO FLORES CORDERO	20/07/2020 11:36:55	
VERIFICACIÓN	52Pr4690D2ZLBNK/FYK0jiyGIhf8F2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SECRETARIA MESA DE CONTRATACION
Fecha: 21 JUL 2020
SALIDA Nº: 750

- Distribución trimestral de la cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada, IVA excluido, para el primer año:

TRIMESTRE	CIFRA MINIMA INVERSION PUBLICITARIA NETA GARANTIZADA (IVA EXCLUIDO)
Primer trimestre	750.000 €
Segundo trimestre	900.000 €
Tercer trimestre	750.000 €

La cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada en cada trimestre no podrá ser inferior, en ningún caso, a SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000 €)

El cuarto trimestre coincide con la liquidación anual, por lo que no se incluye en el cuadro.

Posteriormente, y sin la presencia de los representes de la empresa GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A, la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. procede a realizar la puntuación económica de las ofertas presentadas:

GUALDAMEDIA PUBLICIDAD, S.A.:	79,98 puntos
MATERIA PRIMA PRODUCTION, S.L.	80,00 puntos

Esta valoración, añadida a la resultante de la valoración sujeta a juicio de valor, da como resultado la siguiente puntuación global y consiguiente propuesta de clasificación:

1.- GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A.	96,18 puntos
2.- MATERIA PRIMA PRODUCTION, S.L.	84,80 puntos

FIRMADO POR	CARMEN ESTERO BALLETO	21/07/2020 03:10:25	PÁGINA 5/14
	ARMANDO FLORES CORDERO	20/07/2020 11:36:55	
VERIFICACIÓN	52Pr4690D2ZLBNK/FYK0jiyGIhf8F2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SECRETARIA MESA DE CONTRATACION
Fecha: 21 JUL 2020
SALIDA Nº: 250

En vista de la clasificación realizada, la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, solicitar a la empresa GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A. para que en un plazo de diez días hábiles entreguen la documentación de conformidad con lo indicado en el art. 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la documentación a solicitar es la siguiente

- Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones fiscales con la A.E.A.T. especifico para contratar con el Sector Público.
- Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones fiscales con la Junta de Andalucía.
- Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado actualizado específico de comprobación de deudas tributarias para contratistas y subcontratistas (art. 43.1.f Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.
- Acreditar, conforme al artículo 140.1.a).1º, que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- Acreditar, conforme al artículo 140.1.a).3ª, que la sociedad no está incursa en prohibición de contratar por si misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de esta Ley.
- Copia cotejada del DNI del representante de la empresa.

FIRMADO POR	CARMEN ESTERO BALLETO	21/07/2020 03:10:25	PÁGINA 6/14
	ARMANDO FLORES CORDERO	20/07/2020 11:36:55	
VERIFICACIÓN	52Pr4690D2ZLBNK/FYK0jiyGIhf8F2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SECRETARIA MESA DE CONTRATACION
Fecha: 21 JUL 2020
SALIDA Nº: 250

- Que se ha constituido a favor de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.. y a disposición de ésta garantía definitiva por importe de 185.004,24 € (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS) en alguno de los modos previstos en el art. 108 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, sin que resulte necesaria la constitución en la Caja General de Depósito.
- Justificar estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente de pago del mismo aportando, en tal caso, carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto, presentará declaración justificativa al respecto.

FIRMADO POR	CARMEN ESTERO BALLETO	21/07/2020 03:10:25	PÁGINA 7/14
	ARMANDO FLORES CORDERO	20/07/2020 11:36:55	
VERIFICACIÓN	52Pr4690D2ZLBNK/FYK0jiyGIhf8F2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	